

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1.1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios, reciban de este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

651ª COMANDANCIA DE OVIEDO

JEFATURA

Anuncio de subasta

Subasta obras sustitución cubierta y otras de la Casa Cuartel en Mieres (Oviedo).

Presupuesto de contrata: pesetas 2.935.131,42.

Fianza provisional: 58.970,00 pesetas (Ley Bases Contratos del Estado de 28-12-63, "B. O. E.", número 313).

Plazo ejecución: 8 meses.

Admisión proposiciones: hasta las trece horas del día 25 de noviembre próximo en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle Guzmán el Bueno, 122, en Madrid, y hasta la misma hora del día 22 del mismo mes en la Comandancia de Oviedo.

Apertura de pliegos: a las 10 horas del día 28 de noviembre citado en la Dirección General.

Examen de proyectos y pliegos de condiciones, en las Dependencias citadas, durante los días y horas hábiles de oficina. Los gastos de anuncios y demás de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de octubre de 1968. El General Administrativo de los Servicios, Julián Benito Mariscal.—Rubricado.

Oviedo, 26 de octubre de 1968. El Teniente Coronel Primer Jefe, José Francés y Arias Argüello.

GOBIERNO CIVIL

Circular

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre aftosa, conocida vulgar-

mente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Cabrales, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las localidades de Arenas y Poo, señalándose como Zona Infecta Arenas y Poo; como Zona Sospechosa, todo el Municipio de Cabrales, y como Zona de inmunización, el mismo Municipio.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los Artículos 302 al 312 ambos inclusive del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Oviedo, 23 de octubre de 1968.—El Gobernador Civil.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

Sección Primera

Magistrado de lo Penal

● Por la presente se cita al inculcado en diligencias preparatorias número 187 de 1965 seguidas ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo uno, por lesiones contra Manuel Charro Navarro en ignorado paradero que comparezca ante esta Audiencia Provincial el próximo día quince de noviembre del año en curso y hora de las diez y media para asistir a las sesiones del juicio oral con la prevención de que si no compareciere continuará el procedimiento en su rebeldía.

Oviedo, a 23 de octubre de 1968. El Secretario.

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de citación

El señor don Teodoro Menéndez y Alvarez, Juez Municipal número 1 de esta Villa, en acta del día de hoy, extendida en los autos de juicio verbal de faltas, número 255/68, acordó librar la presente a efectos con José González Rodríguez, de 36 años, soltero, obrero, hijo de Leopoldo y Concepción, natural de San José (Pontevedra) y en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Dr. Graña, 21, bajo izquierda, para ser oído en la vista del referido asunto sobre hurto en el próximo día veintiuno de noviembre a las diez horas, diez minutos.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado denunciado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente en Avilés, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario del Juzgado.

DE LENA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa de Pola de Lena y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio de testamentaría de don Felipe Muñiz Blanco, que penden en este Juzgado con el número 12 de 1965, promovidos por el Procurador don Gaudencio Tomillo Montes, en representación de don José Muñiz Muñiz y otros, por la presente se hace saber a la totalidad de los herederos con domicilio conocido que en su día fueron citados personalmente y luego declarados rebeldes por su incomparecencia, así como también a los herederos descono-

cidos y ausentes, que en término de quince días, y en virtud del contenido de la declaración final quinta de las operaciones particionales de dicha testamentaría, podrán hacer uso de la opción que la misma les concede quedarse con los bienes de la hijuela de gastos por el valor que en ella tienen asignado, procediéndose, caso de varias peticiones, en legal forma; y si no se produjere ninguna en el expresado plazo, a la subasta de los mismos. Los expresados autos y fincas referidas, así como su valoración, podrán ser examinados en la Secretaría de este Juzgado.

Pola de Lena, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario del Juzgado.

DE OVIEDO

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo y su partido en providencia de esta fecha admitió a trámite demanda de juicio declarativo de menor cuantía, promovida por el Procurador don Armando Argüelles Landeta, a nombre de Auto Salón, S. L., sobre propiedad del camión Ebro, matrícula O-93.356 y otros extremos, mandando se emplazase a medio de la presente a la demandada ausente en paradero ignorado, doña María del Pilar Velasco Alvarez, vecina que fue de Ciaño-Langreo, asistida de su esposo si fuere casada, y a cualesquiera otras personas innominadas e inciertas que pudieran tener o pretendiera algún derecho sobre la propiedad, posesión, uso o disfrute del citado vehículo, para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan y se personen en forma en los autos, previniéndoles que si no lo hacen les parará el debido perjuicio, y se les advierte que tienen a su disposición en la Secretaría del Juz-

gado las copias prevenidas de demanda y documentos acompañados.

Oviedo, veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.

— : —

Don Carlos Cima García, Licenciado en Derecho y Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“En la Ciudad de Oviedo, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, el señor don Federico Campuzano y de Orduña, Magistrado Juez de primera instancia, número uno de la misma y su partido, ha visto los autos de juicio ejecutivo, promovido por la entidad domiciliada en Gijón, Varela Hevia, S. A., representada por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, bajo la dirección del Letrado don Arturo Solano Campuzano, contra doña Marina González Muñiz, mayor de edad, casada, vecina de Oviedo, en rebeldía, dirigiéndose también la demanda a los solos efectos de los artículos 144 del Reglamento Hipotecario y demás concordantes, contra el esposo de la demandada don César García Braña: sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda ejecutiva promovida por Varela Hevia, S. A. contra doña Marina González Muñiz, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta trance y remate de los bienes embargados a la demandada, a quien condeno a abonar a la actora doscientas ochenta y cinco mil pesetas de principal, importe de las quince cambiales reclamadas en estos autos, tres mil trescientas veintitrés pesetas setenta y cinco céntimos de sus protestos; los intereses legales de cada una desde su protesto, y las costas del juicio. Notifíquese la sentencia a la demandada en la forma prevista en los artículos 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Campuzano.” La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a la demandada rebelde, expido el presente en Oviedo, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.

— : —

Edicto

Don César Alvarez Linera Uría, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número dos de Oviedo.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Luis Alvarez González en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Asturias, domiciliada en Oviedo, contra don Laudelino también conocido por Laudino Suárez Montes, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Campomanes, concejo de Pola de Lena, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Parcela de terreno de mil trescientos cinco metros cuadrados sita en el pueblo de Campomanes y dentro del cual se construyó un edificio destinado a bodega, de una sola planta, en la carretera de Campomanes a la Estación de la RENFE, valorada en 550.000 pesetas.

Finca a prado llamada el Llerón de Cornellana, en término de Campomanes, Lena de 982 metros cuadrados, valorada en 30.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y ocho César Alvarez Linera Uría.—El Secretario.

DE POLA DE LAVIANA

Don José María Cabanas Gancedo, Juez de Primera Instancia del partido Judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio promovido por doña Francisca Seoane Valdés, mayor de edad, viuda, labores, vecina de La Felguera, para inmatricular en el Registro de la Propiedad del partido a su favor la siguiente finca:

Finca denominada “La Vega de Ribas”, sita en La Felguera, concejo de Langreo. Superficie, 1.107,40 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 24,50 metros, bienes de José Fernández; Sur, que es el frente, en línea de 24 metros 50 decímetros, con propiedad de La Industria y Laviana, S. A.; Este o derecha entrando, en línea de 45 metros y 20 cen-

tímetros, con bienes de Rita Villar, Iglesia Parroquial de La Felguera y Duro Felguera, S. A.

La adquirió por herencia de su fallecida madre doña Emilia Valdés Fernández, la que a su vez la había adquirido de otros herederos de don Valentín Valdés Huerta. No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad.

Y por providencia de esta fecha se acordó citar por medio del presente a los titulares de los predios colindantes ya mencionados, a don Antonio, don Jaime, don Manuel y doña Consuelo, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignora y en su caso sus herederos, como herederos de doña Emilia Valdés Fernández, de quien procede la finca a los herederos de don Valentín Valdés Huerta, don Severino, don Ramón, don Aquilino, don Manuel, don José y don Rafael, y en su caso sus herederos, cuyas circunstancias personales y paradero se ignora, como personas de quien procede la finca y de quien trae causa, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo conveniente a su derecho.

Dado en Pola de Laviana a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—José María Cabanas Gancedo.—El Secretario, José Hernández Galán.

DE VILLAVICIOSA

Cédula de Notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Villaviciosa, en Auto de esta fecha dictado en las Diligencias Previas, número 106 de 1968, por hurto y conducción sin permiso, contra José Salguero Jiménez, por la presente se notifica al mismo que por dicho hecho se inician las Diligencias Preparatorias número 52 de 1968, y que las mismas se encuentran de manifiesto a las partes para que en el plazo común de tres días puedan solicitar la práctica de nuevas diligencias.

Villaviciosa, veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edicto

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Ne-

gociado Administrativo de Vías y Obras provinciales se halla de manifiesto al público el proyecto de construcción del camino vecinal de Lorio al Puente de Arco a Acebal (Laviana) por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en el plazo de otros quince.

Oviedo, 23 de octubre de 1968.—El Presidente: P. D. Víctor Felgueroso. El Secretario: Manuel Blanco.

— : —

Anuncio

Esta Diputación convoca subasta pública para la contratación de las obras de reparación del C. V. da la C.ª de Adanero a Gijón a la de Gijón al Musel (Gijón), con presupuesto tipo de licitación de 751.778 ptas. plazo de ejecución de cinco meses y fianza provisional de 15.035,56 ptas.

Plazo para la presentación de proposiciones: veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” y se presentarán hasta las doce del último día, en el Negociado de Contratación de la Secretaría de esta Diputación, donde se halla de manifiesto al público el expediente.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de la Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

La fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el cuatro por ciento sobre el importe de la adjudicación.

Para el pago de esta obra existe consignación suficiente en la subvención del Estado para 1968 y para la validez del contrato no es preceptivo acuerdo superior alguno.

Las proposiciones que serán reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas, provincial de cinco e igual importe de la Mutualidad, se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don..... por sí (o en representación de.....), mayor de edad, vecino de..... con domicilio en..... se comprometo a ejecutar las obras de..... por la cantidad de..... (en letra)..... pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos, los cuales declara serle conocidos.—Fecha y firma.

Oviedo, 23 de octubre de 1968.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

— : —

ORGANO DE GESTIÓN DE LOS
SERVICIOS BENEFICO-
SANITARIOS PROVINCIALES

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración del Organó de Gestión de los Servicios Benéfico-Sanitarios de la Diputación Provincial de Oviedo, adoptado en sesión de 27 de junio de 1968, se convoca concurso-oposición para proveer el puesto de Jefe del Servicio de Costos del Hospital General de Asturias.

Regirán las siguientes Bases:

1.^a—Podrán concurrir al concurso-oposición quienes estén en posesión de los títulos de Profesor Mercantil, Licenciado en Ciencias Económicas u otros equivalentes.

2.^a—Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición deberán dirigirse al Presidente del Consejo de Administración haciendo constar expresamente en las mismas el Título o Títulos profesionales en que estén en posesión los interesados. El plazo de presentación finalizará a los veinte días hábiles a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

3.^a—A la solicitud se acompañarán, además, los siguientes documentos:

a) Memoria:

Extensión ilimitada.

Formato: Cuartilla holandesa, doble espacio, dejando un margen de un tercio a la izquierda.

Guion-sumario detallado, con indicación de las páginas donde se encuentran los temas.

El contenido de la Memoria versará sobre:

1) Concepto y contenido del puesto.

2) Ideas sobre la organización del Servicio de Costos de un Hospital.

3) Normas para su buen funcionamiento.

b) Curriculum vitae:

Deberá ser extenso y con todo detalle, que no se limitará a una simple enumeración de méritos y otras circunstancias personales, sino que comprenderá una justificación y valoración de aquellos extremos que el aspirante estime conveniente hacer constar a los fines de la convocatoria, poniendo de relieve en el mismo la formación específica y entrenamiento adquirido en tareas relacionadas o subordinadas a las misiones que el puesto supone, circunstancia esta que será especialmente valorada por el Tribunal.

La Memoria y Curriculum vitae deberán ser remitidos por quintuplicado, encuadrados en un solo ejemplar cada copia, en cuya cubierta

conste el nombre del aspirante y la plaza.

4.^a—Los ejercicios del concurso-oposición serán los siguientes:

a) Valoración de la Memoria y Curriculum vitae de los aspirantes.

b) Entrevista con el Tribunal en la forma que se establezca.

c) Otras pruebas selectivas que el Tribunal estime pertinentes.

Las distintas pruebas del concurso-oposición podrán ser eliminatorias, reservándose el Tribunal el derecho a determinar el orden de los ejercicios, pudiendo en cualquier momento formular propuesta de nombramiento sin necesidad de cumplimentar todas las pruebas previstas, por resolución motivada, a la vista de las condiciones cualificadas de alguno de los aspirantes. Una decisión resolutoria de este tipo sólo podrá adoptarla el Tribunal por unanimidad.

5.^a—El Tribunal estará compuesto por los siguientes señores: Presidente: Don José García Bernardo y de la Sala, Presidente del Consejo de Administración; Vocales: Don Hermógenes Rodríguez Fernández, Consejero; don Luis Casals Puntí, Gerente; y don Juan Antonio González Suárez, Jefe de la División Administrativa del Hospital General. Actuará de Secretario el de la Diputación o, por su delegación, el Oficial Mayor de la misma.

6.^a—El aspirante propuesto por el Tribunal al Consejo de Administración para ser nombrado, deberá presentar en el plazo improrrogable de treinta días a contar del siguiente al en que la propuesta le sea notificada, certificación acreditativa del título o títulos profesionales cuya posesión hubiera alegado o justificante de haber satisfecho los derechos reglamentarios para su expedición.

Asimismo, si fuera requerido para ello, deberá someterse a reconocimiento médico por los Servicios del Hospital General.

7.^a—El aspirante nombrado quedará vinculado con el Organó de Gestión mediante la celebración de un contrato.

El primer año de vigencia del mismo será considerado como de prueba, pudiendo durante dicho plazo darse por terminado por ambas partes, siempre que existan razones suficientes para ello, con un mes de preaviso.

8.^a—La plaza estará remunerada con la cantidad de 154.000 pesetas anuales, para una dedicación mínima de ocho horas diarias.

9.^a—El aspirante que obtenga la plaza quedará sometido al régimen de trabajo y disciplinario del Hospital General de Asturias.

10.^a—Cualquier duda que surja en la interpretación de esta convocatoria será resuelta por el Tribunal inapelablemente.

11.^a—El Tribunal una vez valoradas las Memorias y Curriculum vitae que los aspirantes hayan presentado, señalará el día y hora en que habrán de realizar los distintos ejercicios los que consideren aptos, a quienes se les citará con la suficiente antelación.

Oviedo, 23 de octubre de 1968.—
El Presidente.

SERVICIO DE COOPERACION

Proyecto de abastecimiento
de aguas

Aprobado por la Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1968, el Proyecto de abastecimiento de aguas a Villamartín Alto, El Collado, Quintana, Robledo, Villa y Vega, se expone al público por plazo de quince días para que puedan formularse reclamaciones contra el mismo en el término de otros quince, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Oviedo, 29 de octubre de 1968.
El Presidente.—El Secretario.

Anuncio

Se convoca concurso público para la contratación del suministro del pan a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial por plazo de un año, prorrogable por anualidades sin que el número de éstas pueda exceder de cinco.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores habrán de constituir fianza provisional por importe de cincuenta mil pesetas, siendo la definitiva de cien mil.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles desde el siguiente hábil al en que se publiquen este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y se presentarán, durante las horas de diez a catorce, en el Negociado de Contratación de la Secretaría de esta Diputación, donde se halla de manifiesto el expediente.

Las ofertas, reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas, sello provincial de cinco e igual importe de sellos de la Mutualidad, se ajustarán al siguiente modelo:

"Don..... mayor de edad de estado..... profesión..... vecino de..... con domicilio en..... en su propio nombre (o en representación de.....), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día..... y en el de la Provincia del día..... para la contratación del suministro del pan a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial y de conformidad con las condiciones estableci-

das que le son perfectamente conocidas, se compromete al suministro a los siguientes precios:

Las piezas de pan de setenta gramos, al precio de..... (en letra)... pesetas kilo.

Las piezas de cien gramos, a..... (en letra)..... pesetas el kilogramo.

Las piezas de trescientos gramos, al precio de..... (en letra... pesetas kilo, y

Las piezas de seiscientos gramos, ya con sal o sin sal, al precio de..... (en letra)..... pesetas kilogramo.

Lugar, fecha y firma."

Para el pago del suministro existe consignación suficiente en los respectivos Presupuestos de Gastos y para la validez del contrato no es preceptivo acuerdo de Organismo Superior.

Oviedo, 26 de octubre de 1968.
El Presidente, José López-Muñiz y G. Madroño. — El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GOZON (LUANCO)

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, aprobó por unanimidad el expediente de suplementos y habilitaciones de créditos, número 3, dentro del presupuesto ordinario en vigor, y en cumplimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local, se expone al público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Luanco, 26 de octubre de 1968.
El Alcalde.

DE MIERES

Convocatoria

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de octubre del corriente año, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, se convoca Concurso de Méritos para la provisión, en propiedad, de una plaza de técnico-auxiliar de la Dirección de obras municipales. La plaza a proveer, está dotada con el sueldo anual de 22.000 pesetas, retribución complementaria de 18.260 pesetas también anuales, quinquenios del 10 por ciento sobre ambas cantidades,



dos gratificaciones al año, con motivo de las festividades del 18 de Julio y Navidad, ayuda familiar que corresponda y demás emolumentos legales.

El concurso de méritos se regirá por las siguientes bases:

1.º—Podrán tomar parte en el concurso de méritos quienes reúnan las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Estar comprendido entre los 18 y 45 años de edad, referidos los límites de edad a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título oficial de Escuela Técnica de Grado Medio con especialidad de Perito de Obras Públicas.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos de Incapacidad señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Observar buena conducta privada y político-social.
- Carecer de antecedentes penales.
- Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

2.º—El concurso de méritos se resolverá por la Corporación a propuesta del correspondiente Tribunal, el cual apreciará la mayor preparación y capacidad técnica de los concursantes.

Caso de concurrencia de varios solicitantes la discriminación se efectuará atendiendo a los méritos especiales y por el orden de preferencia siguiente:

- Haber prestado servicios como mínimo, de cinco años en propiedad a una Corporación Local.
- Acreditar documentalmente tener conocimientos técnicos y especialización en la ejecución de Obras de construcción de caminos, abastecimiento de aguas y alcantarillado.
- El haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en Corporaciones Locales.
- Mejor expediente académico.

3.º—El Tribunal formulará la propuesta apreciando conjuntamente los méritos puestos de manifiesto a través de las circunstancias enumeradas en la base anterior.

4.º—El concursante designado no podrá prestar servicios de carácter profesional idénticos o similares a los que haya de realizar en su función para que se le nombra, en ninguna otra Corporación Municipal, Empresa o particular.

5.º—El Tribunal que juzgará el concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde, Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial del Estado, un representante de la Administración Local, el Arquitecto-Director de Obras municipales y un representante de la Dirección General de Carreteras. Secretario: El de la Corporación, o por delegación, un funcionario municipal.

6.º—Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso de méritos, debidamente reintegrados con timbres del Estado, de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local y sello municipal, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y habrán de tener entrada en el Registro General de este Ilmo. Ayuntamiento dentro del plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL del Estado.

7.º—No es preceptiva la presentación de los documentos exigidos en la Base primera, si bien los aspirantes habrán de manifestar en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las mismas.

8.º—Presentarán los aspirantes los documentos acreditativos de los méritos que aleguen.

9.º—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicarán en los Boletines Oficiales del Estado y Provincia, relación de admitidos al concurso y excluidos de él. Quienes se consideren indebidamente excluidos podrán impugnar la exclusión mediante recurso de reposición a tenor de lo dispuesto en el Reglamento para ingreso en la Administración Pública de 27-6-68.

10.º—El nombramiento del Tribunal o de cualquiera de sus miembros podrá ser impugnado y éstos recusados, todo ello de conformidad con lo prevenido en el citado Reglamento.

11.º—El concursante propuesto por el Tribunal a la Corporación para ser nombrado, deberá presentar en el plazo de 30 días a contar del siguiente al en que la propuesta le sea notificada, los documentos enumerados en la base primera de esta convocatoria.

Quien dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentare la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas las actuaciones en lo que a él respecta, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud. Para este supuesto, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del concursante que en puntuación siga al primeramente propuesto.

Estando en la posesión de la condición de funcionario público, se eximirá al concursante propuesto de justificar documentalmente los requisi-

tos y condiciones ya demostradas, debiendo presentar en este caso, certificación del Organismo de que dependa, acreditando los mismos.

12.º—En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de julio de 1968, y en lo que no se oponga, en lo prevenido en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Consistoriales de Mieres, 18 de octubre de 1968.—El Alcalde.

DE MUROS DE NALON

Anuncio

Se saca a subasta la siguiente obra:

Objeto. — Construcción de veinticuatro nichos en el Cementerio Católico Municipal de esta villa.

Tipo.—El tipo de subasta es de ochenta y cuatro mil pesetas.

Plazo de ejecución. — Dos meses desde la notificación de la adjudicación definitiva.

Garantías.—La fianza provisional será de 1.680.00 pesetas, equivalente al dos por ciento del tipo de licitación y la definitiva del cuatro por ciento del de la adjudicación.

Presentación y apertura de proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece de la mañana, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la apertura tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumpla el plazo de presentación, en el local habilitado para oficinas municipales.

Expediente. — El expediente con proyectos, Pliego de condiciones y demás antecedentes de esta subasta se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Modelo de proposición.—Las proposiciones para optar a la subasta se reintegrarán debidamente y se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don..... de..... años de edad, estado..... de profesión....., vecino de..... con Documento Nacional de Identidad número....., enterado de los Pliegos de condiciones facultativas-económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de veinticuatro nichos en el Cementerio Católico Municipal de Muros de Nalón en la cantidad de..... (en letra)..... pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de..... pesetas. Es adjunto el res-

guardo de haber depositado en Arcas Municipales la cantidad de mil seiscientos ochenta pesetas, como garantía provisional exigida. Asimismo se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad ni incompatibilidad y Póliza de Seguros de Accidentes de Trabajo en Mutualidades Laborales.

Fecha y firma.

Muros de Nalón, 28 de octubre de 1968.—El Alcalde.

DE TAPIA DE CASARIEGO

Edicto

La Corporación municipal que presido, en sesión del 24 de octubre del corriente año, acordó aprobar y elevar a Proyecto el Anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario formado para las obras de pavimentación y alcantarillado de las calles de esta villa relacionadas en el expediente de su razón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, pudiendo ser examinado y formular reclamaciones y observaciones durante el plazo de quince días, admitiéndose las que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, número 1, y por las causas señaladas en el párrafo 3.º del artículo 696, anteriormente citado, todo ello en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tapia de Casariego, 25 de octubre de 1968.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

FUNDACION P. VINJOY

Centro de Audición y Lenguaje

Anuncio

Previamente autorizada por el Ministerio de la Gobernación, se anuncia la venta del inmueble número 9, de la calle de Fray Ceferino, en Oviedo, propiedad de las Hermanitas de Ancianos Desamparados y de la Fundación Vinjoy, mediante subasta pública que tendrá lugar a las doce horas del veintidós día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. La subasta tendrá lugar en la Notaría de don Pedro Caicoya de Rato, en Oviedo, siendo el tipo de 1.650.000 pesetas.

El pliego de condiciones y demás antecedentes se encuentra de manifiesto en la mencionada Notaría.

Oviedo, 29 de octubre de 1968.